

EDICTO NÚMERO N°428

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, promovido por **PANADERÍA SAN PEDRO, S.A.**, en contra de **MANUEL ALEJANDRO TORRAZZA ANGELKOS y OTROS.**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1088292026
EXPEDIENTE N°206

AUTO CIVIL N°126

Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de Ley, **CORRIGE** en todas sus partes la Sentencia N°53 de 31 de julio de 2026, la cual queda así: **CONFIRMA** en todas sus partes la Sentencia No.35-2026 de 25 de mayo de 2026, proferida por el Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Herrera, dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por **PANADERIA SAN PEDRO S.A.**, en contra de **MANUEL ALEJANDRO TORRAZZA ANGELKOS, MARIO AUGUSTO TORRAZZA ANGELKOS y MANUEL LÓPEZ BERTOLO**, herederos declarados de Manuel López Troitiño (q.e.p.d)

Fundamento de derecho: Artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) RITA A. BARRÍA BALLESTEROS. (FDO) MGDO. OMAR CARRASCO CASTILLO. (FDO) MGDA. EYDA G. SAMANIEGO G. (FDO) LICDA. ROSARIO ESPINO D. SECRETARIA JUDICIAL III. AD-HONOREM.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ
Secretaria Judicial III. Ad-Honorem.



Exp.N°1088292026/klmr